



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos



262

BUENOS AIRES, 18 FEB. 2004

VISTO el Expediente N° 800-008799/2000 del Registro de la ex-SÉCRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del MINISTERIO DE ECONOMIA, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, las Resoluciones Nros. 152 de fecha 10 de abril de 2000, 144 de fecha 18 de mayo de 2001, 1.037 de fecha 14 de diciembre de 2001, todas de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del MINISTERIO DE ECONOMIA, 214 de fecha 9 de agosto de 2002, 111 de fecha 5 de febrero de 2003, ambas de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por las normas citadas en el Visto se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones en Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares, fueron sujetas a un análisis técnico y legal de acuerdo a la normativa establecida.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes cuyos números se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas.

Que los titulares de los expedientes cuyos números se detallan en los Anexos II, III, IV, V y VI que forman parte integrante de la presente resolución, están en condiciones de percibir el correspondiente beneficio de acuerdo a lo normado en las Resoluciones Nros. 144 de fecha 18 de mayo de 2001, 1.037 de fecha 14 de diciembre de 2001, ambas de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del MINISTERIO DE ECONOMIA, 214 de fecha 9 de agosto de 2002, 103 de fecha 25 de septiembre de 2002, 111 de fecha 5 de febrero de 2003, todas de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

Que la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del

M.E.yP. PROYECTO N° 422

[Handwritten signature]

MC



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos



262

MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION debe dar cumplimiento al compromiso económico contraído con los beneficiarios de los expedientes mencionados en el considerando precedente.

Que los fondos necesarios para cumplir con dichos compromisos provienen de las partidas presupuestarias asignadas y aprobadas por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACION y giradas a través de la Cuenta N° 3.855/19 "SECRETARIA DE HACIENDA O TESORERIA GENERAL".

Que a los efectos de instrumentar el pago, se ha habilitado en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal Plaza de Mayo, la Cuenta Corriente N° 2.429/75 SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS (PROMOCION FORESTAL) de la cual se debitarán todos los importes a ser transferidos a los beneficiarios del citado Régimen.

Que la Dirección de Legales del Area de AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 y en el Decreto N° 25 de fecha 27 de mayo de 2003.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébanse las solicitudes presentadas al Régimen de Promoción de Inversiones en Bosques Cultivados en relación a los beneficios solicitados para las actividades de forestación, poda, manejo del rebrote y enriquecimiento del bosque nativo, ejecutadas durante el año 2000, cuyos números de expedientes y nivel de actividad se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución. El otorgamiento de dichos beneficios quedará supeditado al cumplimiento de la reglamentación vigente.

ARTICULO 2°.- Apruébase el pago del beneficio establecido por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, para la actividad de forestación por un monto total de PESOS UN MILLON SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y UNO CON CUATRO CENTAVOS (\$1.067.061,04), a los titulares de los planes presentados en forma individual, cuyos expedientes se detallan en el Anexo II que forma

EMP.
DECRETO N°
422

MC
7

A



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos



262

parte integrante de la presente resolución, y cuyos planes fueran aprobados por las Resoluciones Nros. 144 de fecha 18 de mayo de 2001, 1.037 de fecha 14 de diciembre de 2001, ambas de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del MINISTERIO DE ECONOMIA, 214 de fecha 9 de agosto de 2002, 111 de fecha 5 de febrero de 2003, ambas de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION y por el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Apruébase el pago del beneficio establecido por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, para la actividad de poda por un monto total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$5.483,60), a los titulares de los planes presentados en forma individual, cuyos expedientes se detallan en el Anexo III que forma parte integrante de la presente resolución, y cuyos planes fueran aprobados por la Resolución N° 214/02 y por el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- Apruébase el pago del beneficio establecido por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, para la actividad de raleo por un monto total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$1.250.-), al titular del plan presentado en forma individual, cuyo expediente se detalla en el Anexo IV que forma parte integrante de la presente resolución, y cuyo plan fuera aprobado por la Resolución N° 214/02.

ARTICULO 5°.- Apruébase el pago del beneficio establecido por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, para la actividad de manejo del rebrote por un monto total de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-), a los titulares de los planes presentados en forma individual, cuyos expedientes se detallan en el Anexo V que forma parte integrante de la presente resolución, y cuyos planes fueran aprobados por el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 6°.- Apruébase el pago del beneficio establecido por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, para la actividad de enriquecimiento del bosque nativo por un monto total de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$15.288.-), a los titulares de los planes presentados en forma individual, cuyos expedientes se detallan en el Anexo VI que forma parte integrante de la presente resolución, y cuyos planes fueran aprobados por la Resolución N° 103 de fecha 25 de septiembre de 2002 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y

422

MC

[Handwritten signature]



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos



ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION y por el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 7°.- Apruébase el pago de PESOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHO CENTAVOS (\$76.584,08) correspondientes a gastos para la administración del régimen y costos de transferencia de los fondos asignados, según detalle obrante en Anexo VII que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 8°.- Solicitase al MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION la transferencia de los fondos mencionados en los Artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° de la presente resolución, a la Cuenta denominada SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS (PROMOCION FORESTAL) N° 2.429/75, habilitada a tal efecto en la Sucursal Plaza de Mayo del BANCO DE LA NACION ARGENTINA.

ARTICULO 9°.- Notifiquese a los interesados a través de la Dirección de Forestación de esta Secretaría.

ARTICULO 10.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signatures and initials]

RESOLUCION N° 262

[Handwritten signature]
Ing. Est. MIGUEL RAY CAMPO

M.E.Y.P. PROYECTO N° 422



Ministerio de Economía y Producción
 Dirección de Agricultura, Ganadería,
 Pesca y Alimentos

"2004 - Año de la Antártida Argentina"



262

EXPEDIENTE	TITULAR	ANEXO I SUPERFICIE (ha)
FORESTACION BUENOS AIRES 12/00	DAGLOM S.A.	31,00
27/00	CORBAZ RODOLFO FELIX	24,00
32/00	FERNANDEZ SANCHEZ JULIO	26,00
CORDOBA. 800-007004/00	MARCO DEL PONT MARTIN ALBERTO	15,00
CORRIENTES 800-006856/00	CACIQUE S.A.	100,00
800-001228/01	PAGANINI GEISSELER JOSE OMAR	250,00
800-000834/01	ALEGRE DE LLANO ELSA MATILDE	300,00
800-001215/01	ABUIN GRACIELA LUISA	285,00
800-000831/01	ESTANCIAS Y YERBALES VILLA CORINA S.A.	200,00
800-000833/01	LUZURIAGA HERMANOS S.A.	200,00
800-000814/01	ORSETTI MARIA LUISA	142,00
800-008758/00	SAN SIMON S.A.	172,00
ENTRE RIOS 800-007874/00	MACHIABELLO HORACIO MIGUEL	35,00
800-008017/00	SATTO MARIA VALERIA, SATTO SOLEDAD ESTEFANIA Y SATTO NICOLAS SANTIAGO	10,50
800-001790/01	EL ABUELO S.A.	12,00
800-001796/01	KUPERVASER CLAUDIA ROSANA	105,00
800-007856/00	GRIGOLATTO NESTOR OSCAR	40,00
MISIONES 800-006293/01	SOSA ROQUE LEONCIO	14,00
800-002966/01	PINARES DEL MONTE S.A.	108,00
221-000239/01	FRACALOSI LUIS OSCAR	85,00
221-000244/01	FRACALOSI LUIS SANTIAGO	48,00
800-006227/01	MELA SAUL OSCAR	21,00
800-010603/01	PFAN VERONICA MARIA	15,00
800-007011/01	RAJCZUK NELIDA AURORA	10,00
800-009207/01	RODRIGUEZ SANDRA PATRICIA	20,00
800-004407/01	ALEMANN VERONICA RAQUEL	20,00
800-009212/01	HANATZKI MARCELINO	10,00
800-010503/01	PUERTO LAHARRAGUE S.A.	170,85
800-004479/01	OBYSZUK PEDRO	20,00
800-003972/01	MACHADO PEDRO	6,00
800-000262/01	GARBACZ RODOLFO DANIEL	18,00
800-010508/01	URRUTIA SORAYA MARIA VANELLA Y URRUTIA GRACIELA RAQUEL	46,00

422

MC



Ministerio de Economía y Producción
 Secretaría de Agricultura, Ganadería,
 Pesca y Alimentos

"2004 - Año de la Antártida Argentina"



262

		ANEXO I
800-000940/01	PEREZ MIGUEL ANGEL	10,00
800-010622/01	OLIVERA RAUL ARIEL	21,00
800-002386/02	ESCARVADOFKI MANUEL ELIAS	10,00
800-010751/01	REUTFEISCH BENDOMINO	15,00
800-000468/01	BABETSKE OLINDA	20,00
800-010425/01	ROCHOLL CARLOS	16,00
800-010710/01	SANCHEZ GAVIER RODOLFO MARIO	20,00
800-010633/01	FELTEN LORENO BENO	26,00
PODA BUENOS AIRES 12/00		33,84
CORRIENTES 800-006856/00		40,00
ENTRE RIOS 800-001790/01		39,00
MANEJO DEL REBROTE BUENOS AIRES 12/00		29,00
CORRIENTES 800-006856/00		100,00
ENTRE RIOS 800-001790/01		29,00
800-007856/00		42,00
ENRIQUECIMIENTO DEL BOSQUE NATIVO MISIONES 800-004407/01		2,80
800-007114/01		7,00
800-003972/01		11,00
800-004373/01		12,00
800-002386/02		5,00
800-010751/01		10,00

MEYR
 PRODUCCION

422

HC



Ministerio de Economía y Producción
 Secretaría de Agricultura, Ganadería,
 Pesca y Alimentos



EXPEDIENTE	TITULAR	ANEXO II MONTO (\$)
800-001215/01	ABUIN GRACIELA LUISA	93.600,00
800-000834/01	ALEGRE DE LLANO ELSA MATILDE	72.000,00
800-004407/01	ALEMANN VERONICA RAQUEL	10.400,00
800-000468/01	BABETSKE OLINDA	11.440,00
800-006856/00	CACIQUE S.A.	36.000,00
27/00	CORBAZ RODOLFO FELIX	7.920,00
12/00	DAGLOM S.A.	5.400,00
800-006544/00	DRUBE JORGE ARNALDO	10.821,60
800-001790/01	EL ABUELO S.A.	4.320,00
800-002386/02	ESCARVADOFSKI MANUEL ELIAS	5.460,00
800-000831/01	ESTANCIAS Y YERBALES VILLA CORINA S.A.	32.400,00
800-010633/01	FELTEN LORENO BENO	6.240,00
32/00	FERNANDEZ SANCHEZ JULIO	5.652,00
221-000239/01	FRACALOSI LUIS OSCAR	48.880,00
221-000244/01	FRACALOSI LUIS SANTIAGO	27.560,00
800-006231/01	FUCHS ALBERTO ERHARD	16.224,00
800-000262/01	GARBACZ RODOLFO DANIEL	9.152,00
800-007856/00	GRIGOLATTO NESTOR OSCAR	14.400,00
800-009212/01	HANATZKI MARCELINO	5.876,00
221-000216/01	HOFFMANNBECK RONALDO OSVALDO	12.480,00
800-001796/01	KUPERVASER CLAUDIA ROSANA	37.800,00
16/00	LUIS DE MOURA OSVALDO	7.168,00
800-000833/01	LUZURIAGA HERMANOS S.A.	61.200,00
800-007874/00	MACHIAVELLO HORACIO MIGUEL	12.600,00
800-007004/00	MARCO DEL PONT MARTIN ALBERTO	5.400,00
800-006227/01	MELA SAUL OSCAR	10.920,00
800-000241/01	NUÑEZ ANGEL ANTONIO	12.480,00
800-004479/01	OBYSZUK PEDRO	12.480,00
800-010622/01	OLIVERA RAUL ARIEL	9.568,00
800-000814/01	ORSETTI MARIA LUJSA	40.320,00
800-008830/00	OSUDAR NICOLAS	32.240,00
800-001228/01	PAGANINI GEISSELER JOSE OMAR	90.000,00
800-002773/01	PATZER ELEONOR ANGELICA	10.400,00
800-000940/01	PEREZ MIGUEL ANGEL	5.200,00
800-010603/01	PFAN VERONICA MARIA	7.800,00
800-002966/01	PINARES DEL MONTE S.A.	41.600,00
800-010503/01	PUERTO LAHARRAGUE S.A.	90.907,44
800-007011/01	RAJCZUK NELIDA AURORA	6.240,00
800-010751/01	REUTFEISCH BENDOMINO	8.944,00
800-010425/01	ROCHOLL CARLOS	8.424,00
800-007589/00	RODRIGUEZ ELICEO	3.744,00
800-009207/01	RODRIGUEZ SANDRA PATRICIA	12.220,00
58/00	SAN ANTONIO DE GUAMINI S.A.	16.200,00
800-008758/00	SAN SIMON S.A.	51.480,00
800-010710/01	SANCHEZ GAVIER RODOLFO MARIO	6.240,00
	SATTO MARIA VALERIA, SATTO SOLEDAD	
800-008017/00	ESTEFANIA Y SATTO NICOLAS SANTIAGO	3.780,00

422

HC

Handwritten signature and initials.



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos



800-006293/01	SOSA ROQUE LEONCIO	ANEXO II
	URRUTIA SORAYA MARIA VANELLA Y URRUTIA	4.680,00
800-010508/01	GRACIELA RAQUEL	20.800,00
SUBTOTAL DE FORESTACION		1.067.061,04

Handwritten signature and initials

HC

M.E.yP.
PROYECTO Nº
422



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos



[Handwritten signatures and initials]
HC

EXPEDIENTE	TITULAR	ANEXO III MONTO (\$)
800-006856/00	CACIQUE S.A.	1.570,00
12/00	DAGLOM S.A.	1.353,60
800-001790/01	EL ABUELO S.A.	1.560,00
800-008830/00	OSUDAR NICOLAS	1.000,00
SUBTOTAL DE PODA		5.483,60

RECEIVED
422



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos



[Handwritten marks and signatures]
HC

EXPEDIENTE 800-008830/00 TITULAR OSUDAR NICOLAS

SUBTOTAL DE RALEO

ANEXO IV
MONTO (\$) 1.250,00
1.250,00

M.E.Y.P.
CÓDIGO Nº
422



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos



262

EXPEDIENTE	TITULAR	ANEXO V MONTO (\$)
800-006856/00 12/00	CACIQUE S.A. DAGLOM S.A.	5.000,00 1.450,00
800-001790/01	EL ABUELO S.A.	1.450,00
800-007856/00	GRIGOLATTO NESTOR OSCAR	2.100,00
	SUBTOTAL DE MANEJO DEL REBROTE	10.000,00

[Handwritten signatures and initials]

MC

MEVR
SECRETARÍA
422



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2004 - Año de la Antártida Argentina"



EXPEDIENTE	TITULAR	ANEXO VI MONTO (\$)
800-007114/01	ALVEZ DE SOUZA DARIO	2.184,00
800-004373/01	CHEVALLIER JUAN DOMINGO	2.184,00
800-002386/02	ESCARVADOFSKI MANUEL ELIAS	1.560,00
800-003972/01	MACHADO PEDRO	3.120,00
800-000499/01	PEREYRA PEDRO	4.680,00
800-010751/01	REUTFEISCH BENDOMINO	1.560,00
SUBTOTAL DE ENRIQUECIMIENTO DEL BOSQUE NATIVO		15.288,00

[Handwritten signatures and initials]

HC

422



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos



	ANEXO VII MONTO (\$)
SUBTOTAL DE FORESTACION	1.067.061,04
SUBTOTAL DE PODA	5.483,60
SUBTOTAL DE RALEO	1.250,00
SUBTOTAL DE MANEJO DEL REBROTE	10.000,00
SUBTOTAL DE ENRIQUECIMIENTO DEL BOSQUE NATIVO	15.288,00
SUBTOTAL GENERAL	1.099.082,64
SUBTOTAL DE GASTOS PARA LA ADMINISTRACION DEL REGIMEN APLICADOS AL SUBTOTAL GENERAL	76.584,08
TOTAL GENERAL	1.175.666,72

~~HC~~
CH

HC

422